

Córdoba, 23 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-UNC N°0005094/2015 referido a la solicitud de evaluación de carrera docente conforme Ordenanza HCS 06/08 iniciado por la docente Tamara Liponetzky; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba gira las actuaciones a esta Facultad a fin que se rectifique la fecha de renovación de la designación de la Mgter. Tamara Liponetzky (Legajo 39.912/ DNI 24.769.127).

Que corresponde rectificar la fecha de renovación de la designación en cuestión a partir del **03 de febrero de 2015** y por el término de cinco (5) años.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN**

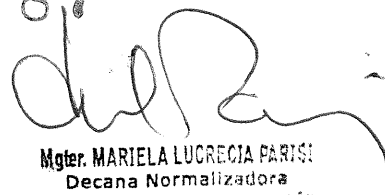
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 277/16 y en consecuencia, proponer al Honorable Consejo Superior la prórroga en relación con el concurso del cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. 114) en la asignatura **“Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica”** de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Mgter. **Tamara Liponetzky (Legajo 39.912/ DNI 24.769.127)**, a partir del **03 de febrero de 2015** y por el término de cinco (5) años.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior a través de la Prosecretaría General a sus efectos; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

487


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA